

SANTA CRUZ, 5 de Enero de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
- 2.- El Decreto Exento N° 2770 de fecha 22 de Diciembre del 2016, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El acta de evaluación de fecha 5 de Enero del 2017.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-52-L116**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumos dentales para el CESFAM de Santa Cruz, cargo al Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención odontológica año 2016.
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 11 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-52-L116**, a las siguientes empresas: **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, Rut: _____** y **DENTAL LAVAL LIMITADA, Rut: _____** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)